

**Secretaría del Trabajo
Coordinación Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales**

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EXPEDIENTES DE PROVEEDORES

Fecha de Elaboración: 05/11/2013

La Subdirección de Recursos Materiales (en adelante, “La Subdirección”) de la Coordinación Administrativa (en adelante “La Coordinación”) de la Secretaría del Trabajo (en adelante “La Secretaría”), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de las personas físicas o morales que se acerquen a ofertar sus productos y/o servicios a La Secretaría, los requisitos para una adjudicación, la forma de pago, tipo de contrato y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se establecen en la legislación vigente, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas físicas o morales y servidores públicos que intervienen, de manera directa o indirecta, en el proceso de adquisición de productos y/o servicios de La Secretaría, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** L. en D. Ismael Monroy Espinoza
- **Cargo:** Subdirector de Recursos Materiales
- **Área o Unidad Administrativa:** Coordinación Administrativa
 - **Correo electrónico:** st.serviciosm@edomex.gob.mx
 - **Teléfonos:** 7222760920 ext. 74896

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Expediente de Proveedores

A) Número de Registro: CBDP6413BTCS014 - FÍSICA

Se fundamenta en el Capítulo I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículo 2 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; Artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, publicado el 09 de febrero de 2022, en el apartado correspondiente a la Coordinación Administrativa; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; El Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo publicado el 03 de agosto de 2022, en el apartado correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la integración de los expedientes, se llevará a cabo el uso y tratamiento de los siguientes datos personales sensibles:

Se considera titular de los datos personales al particular que entrega información personal o de la empresa que representa y que es comprobable a través de documentos comprobatorios como son COTIZACIÓN (Nombre del proveedor, nombre del representante legal o propietario, costo de sus productos, domicilio y teléfono), DECLARACIÓN FISCAL (Registro Federal del Contribuyente, Clave Única de Registro de Población del representante legal, nombre y apellidos del representante legal, Registro Federal de Contribuyente del representante legal, capital social y movimientos contables), ALTA DE LA EMPRESA (Nombre del propietario, folio, capital contable, año, número de permiso, denominación de la empresa, instrumento, número de expediente, domicilio y libro), ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Número, razón o denominación social, folio y tipo de movimiento), INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Nombre de la empresa, situación de registro, trámites efectuados, clave del R.F.C., fecha de inscripción, fecha de presentación, actividad, fecha de inicio de operaciones y folio de trámite), y en su caso cualquier dato personal que pudiera hacer identificable a su titular, información que debe ser tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar por su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del ingreso de la documentación física, para que se genere el trámite que en términos de Ley proceda. Los datos personales se consideran información confidencial de conformidad con el artículo 24 fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad tener un control por medio de la integración de los expedientes de cada proveedor participante, para cada una de las adquisiciones de productos y/o servicios, así como una base de datos de los proveedores que ofertan algún servicio, bien, etc., a la Subdirección.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Los datos personales consistentes en nombre y domicilio es obligatoria para las solicitudes físicas, en caso de que no sean suministrados eventualmente no se dará curso a su solicitud.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Integrar el expediente de proveedores y la base de datos con la finalidad de cumplir con los procedimientos administrativos y legales para el proceso de adquisición.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que no se realizan transferencias de sus datos personales.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las

condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de

Transparencia de la Secretaría del Trabajo, ubicada en Rafael M. Hidalgo No. 301, Quinto Piso, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento contractual o legal para ello. Lo anterior en el entendido de que el ingreso de cualquier documento tiene carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se solicita establecer comunicación con la Subdirección, para brindarle alternativas de solución a su requerimiento.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Se precisa que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted lo considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento al responsable del Sistema de Datos Personales.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente se le sugiere dirigirse a la página https://strabajo.edomex.gob.mx/sites/strabajo.edomex.gob.mx/files/files/AP/Expediente_Priveedores.pdf, o bien acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Derivado de lo anterior, se le hace de su conocimiento de que, no existe un ente externo encargado del tratamiento de sus datos.

XV. El domicilio del Responsable.

Calle Rafael M. Hidalgo, No. 301, 5to. Piso, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracciones VI y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; artículo 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo; Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo objetivo y funciones por unidad administrativa 20900002000200S y Artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Para poder brindarle un mejor servicio en cuanto al tratamiento de sus datos, favor de acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, ubicada en Calle Rafael M. Hidalgo, No. 301, 5 Piso, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, Teléfono 722 2 76 09 00 Extensión 74706.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx

- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 722 238 84 87 y 722 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Pág. 2 Pág. 7	Modificación en la fracción II, actualización del Administrador, por cambio de servidora pública. Modificación en la fracción XVI, actualización del Artículo 13, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.	11 de agosto de 2022

El 11 de agosto de 2022, se realiza la modificación y actualización identificada con el número 1, en las páginas 2 y 7, referente a la modificación del nombre del administrador por cambio de servidor público, así como, actualización de las fracciones II y XVI, derivado de la publicación del Reglamento Interior del 09 de febrero de 2022 y del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo de fecha 03 de agosto de 2022.